



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial de expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alcolea de Tajo, 15 de julio de 2019.–El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.-3731